

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
--	--	--

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que el apoderado demandante allegó memorial y anexos, como constancia de envío y entrega de la citación enviada a los demandados, a la dirección física anotada en la demanda, recibida el 4 de abril de 2022. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 2 de mayo del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **COOPROCAL**
Demandados: **YEFERSON YESID MARIMON BÁEZ**
DANIELA ALEJANDRA GALEANO POSADA
Radicado: **170014003010-2022-00123-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al presente expediente virtual, los documentos allegados por el apoderado demandante, para los fines pertinentes.

Revisadas las constancias aportadas, se tiene como efectiva la citación para diligencia de notificación personal, enviada a los demandados YEFERSON YESID MARIMON BÁEZ y DANIELA ALEJANDRA GALEANO POSADA, a la calle 15 Nro.15-03 en Manizales, entregada el 4 de abril de 2022.

Por consiguiente, se requiere a la parte interesada para que continúe con el envío de la notificación por aviso, conforme lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, aportando los documentos respectivos y allegando las constancias de su entrega.

Conforme a lo establecido por el artículo 317 ídem, se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de este auto, realice las gestiones necesarias tendientes a lograr la notificación de la parte demandada, so pena de declarar el desistimiento tácito a que se refiere la norma en cita, con las consecuencias y efectos establecidos en la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 70 el 3 de mayo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4ddd2701055f70d0579a257d6f97622b343373b4c92d1d9c970c19210884ce**

Documento generado en 02/05/2022 11:53:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>